



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.293 DE 2019

"Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de una comisión escrutadora"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.186 de 2019, emanada de la Rectoría se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo el **30 de marzo de 2019**;

Que en el Artículo 10. del Acuerdo No.06 de 2017 – Estatuto Electoral -, se estableció que cada mesa de votación contará con un jurado de votación, dentro del cual se designará un presidente y un vicepresidente. El jurado será integrado por cuatro docentes o funcionarios administrativos, nombrados, a propuesta del Decano de la respectiva Facultad o de los Jefes de las Oficinas, de los Centros o Divisiones respectivas, por el Rector;

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No.06 de 2019 modificó el literal c del Artículo 7o., el literal G del Artículo 18 y el Parágrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 -Estatuto Electoral-;

Que la Secretaría General a través del Oficio SG-164/19, solicitó a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud proponer a los jurados de votación para dicha elección;

Que mediante correo electrónico, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propuso a los funcionarios Rina Martínez Cardeño, Eliana Coneo Saavedra, Leider Martínez Estrada y Neida Galván Rodríguez como jurados de votación;

Que en mérito de lo anterior, se hace necesario designar a los jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Designar como jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora en la elección convocada para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realizará el **30 de marzo de 2019**, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido, en el Campus Ciencias de la Salud a las siguientes personas:

Presidente: Rina Martínez Cardeño
Suplente: Eliana Coneo Saavedra
Vicepresidente: Leider Martínez Estrada
Suplente: Neida Galván Rodríguez

ARTÍCULO 2o. El Presidente del jurado, inmediatamente finalice el escrutinio, debe entregar a un miembro de la Comisión Escrutadora la urna con el material electoral diligenciado, quien deberá entregarlo en la Secretaría General. La Comisión Escrutadora hará, con base en el escrutinio realizado por el jurado, la sumatoria de los votos por candidato. En caso de ser requerido por algún



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.293 DE 2019

"Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de una comisión escrutadora"

candidato, testigo electoral, miembro del Consejo Electoral o autoridad universitaria, la Comisión Escrutadora procederá a verificar la contabilización, uno por uno, de los votos. En este segundo conteo podrá participar, además de los miembros de la Comisión Escrutadora, los candidatos y/o un testigo de éstos, si así lo consideran.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2019.

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Rector (e)

Proyectó: Rocío Acosta Álvarez
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

CIENCIA

TECNOLOGÍA

DESARROLLO